

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

La Paz, miércoles 26 de abril de 1911

N.º 3,176

AÑO XII }

"El Comercio de Bolivia"

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía de Buenos Aires

Saenz Peña

Cuando con motivo del laudo arbitral que dictara el Presidente de la República Argentina en nuestro pleito de fronteras con el Perú, se produjo el rompimiento entre aquel país y el nuestro, con todo el agrio cortejo de recíprocos agravios, finalmente hoy desvanecidos todas las miradas convergieron a concentrarse en la noble figura del candidato a la primera magistratura de la nación del Plata, esperando de su hilado carácter el remedio a tamaño mal, que separaba por vez primera dos pueblos hermanos que habían convivido siempre en amoroso consorcio. Tenía el preclaro estadista, para alimentar esas legítimas esperanzas, una historia de abnegación y sacrificio en favor de la justicia internacional; su vida era una prenda de probidad y su entereza una garantía de respeto a los preceptos del derecho, por cuyo imperio había sido tomado adalid de dos naciones empeñadas en cruenta lucha.

Joven, gallardo, de noble estirpe, dejó, como el gran poeta del Corsario y del Masepa, su hogar lustre por su imagedichoso por su fortuna, para buscar en tierras que no eran suyas, y por una causa que no era la de su patria, pero que era la de la justicia, los laureles que sienta la valerosa espada en los campos de batalla. Coséculos inmarcesibles. La Victoria le fue esquivada; pero el Heroísmo le llamó a su hijo predilecto. El vió quemar, junto a Bolognesi el último cartucho en las ásperas cumbres del Morro y rota su espada en el fragor de la contienda, regó con su generosa sangre las crestas legendarias donde solo el honor salía ileso. Fué un Bayardo, sin miedo y sin mancha.

El Perú y Bolivia, por cuyos derechos había vestido el traje de voluntario durante la guerra del Pacífico, le rindieron en solemnes actos el tributo de su gratitud, jamás olvidada, inscribiendo su nombre entre los más grandes que recuerda su historia.

Con estos antecedentes, era natural que aquellas esperanzas surgieran lozanas en el corazón de Bolivia, que no creía, como no cree ahora mismo, haber merecido los desvíos de su poderosa hermana; y naturalmente fué, en el elegido, de los pueblos del Plata desde el primer instante de su exaltación al poder público, procurar que se borraran para siempre las huellas del resentimiento y se juntasen en concordia naciones llamadas a vivir íntimamente eslabonadas, para alcanzar unidas el inmenso progreso que les prepara el porvenir.

Opimo fruto de esa elevada política de conciliación, de esos altos propósitos de sincero americanismo, es la reanudación leal de nuestras relaciones con la Nación Argentina y la llegada a nuestra tierra boliviana del conspícuo ciudadano que la representará y a quien recibiremos, horas más tarde, con fervido alboros.

Abogados

Luis Hoz de Vila y Florencio Hernández.

Atención esmerada y diligente.

Ayauchu N.º 111-113. 1 m. A. 9

OJO OJO.—Por motivo de viaje, se vende una casa pequeña, cómoda para una familia, por módico precio. Idéntica chacra con habitaciones, agua propia y riego. Referencias Graneros 56. 15 v. 3172.

PERU.—ASAMBLEA DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL.—LLEGADA DEL MINISTRO YANKEE.—SE ANUNCIA LA LLEGADA UN AVIADOR.

Lima, 25.—Se reunieron en gran asamblea los miembros del partido constitucional, con objeto de fijar rumbos a la política interna del país. En la merituada asamblea desaprobadó el pacto de unión celebrado entre el partido civilista y los bloquistas.

—A bordo del vapor Ayhward llegó al puerto del Callao el ministro yankee.

—Algunos periódicos de la localidad anuncian la llegada del aviador yankee Grodey Adams a esta capital.

CHILE.—LIRA ACOSADO POR LOS REPORTERS.—LLEGADA DEL GOBERNADOR PERUANO A TICACO.—GOBIERNO IGNORA RENUNCIA DEL OBISPO DE ANCUD.—INCENDIO EN LA BARRACA DE JARAMILLO.—GRANDES PÉRDIDAS.—MENSAJE DEL GOBIERNO PIDIENDO APROBACION DEL CONGRESO PARA INVERTIR 10 MILLONES EN EQUIPO DE FERROCARRILES.—BIEN RECIBIDO NOMBRAMIENTO DE ALONSO.

Santiago, 25.—Como en días pasados se diera a conocer oficialmente el regreso de Lira a Tacna en su antiguo cargo; infinidad de reporters de todos los diarios existentes en esta capital, se constituyeron en casa de Lira a averiguar la fecha en que iba abandonar Santiago para dirigirse a Tacna en su ciudad de intendente de aquella provincia. En respuesta manifestó Lira, que el mismo no sabía la fecha de su regreso a Tacna y que esperaba órdenes del supremo gobierno para trasladarse al lugar donde había de desempeñar sus funciones administrativas.

—Varios periódicos dan la noticia de haber arribado al pueblo de Ticaco un gobernador peruano al comando de veinte hombres. A este respecto "La Mañana" publica nuevamente artículos en los que trata de alarmar a las autoridades y al público en general.

—El gobierno ignora de la renuncia formulada por el obispo de Ancud, noticia que trasmitió un importante diario de aquella localidad íntimamente ligado a las opiniones del ilustrísimo obispo.

—Se ha producido un gran incendio en la barraca de Jaramillo. El fuego dejó a escorbro gran parte de los edificios de aquel fundo, calculándose en doscientos mil pesos las pérdidas sufridas con tal motivo.

—El supremo gobierno envió un mensaje a las cámaras solicitando de éstas su aprobación para invertir en equipo de ferrocarriles la cantidad de diez millones de pesos.

—En los círculos diplomáticos ha sido bien recibido el nombramiento del señor Alonso como Ministro Plenipotenciario a la República Argentina. Lo que prueba las muy cordiales relaciones que mantiene el distinguido diplomático con sus colegas de esta capital.

MÉJICO.—CAMBIO DE NOTAS SOBRE ARREGLO ENTRE REVOLUCIONARIOS Y GOBIERNISTAS. Méjico, 25.—Madero cambió notas con la cancillería de este país sobre las bases del probable arreglo en que pretenden entrar revolucionarios y gobiernistas.

ESTADOS UNIDOS.—CAUSO MALA IMPRESION EN LA NOTA DE LA CANCELLERIA MEXICANA SOBRE RECLAMACION YANKEE.

Washington, 25.—La nota que suscribió la cancillería mexicana a la igual de Washington en respuesta a la reclamación hecha por el gobierno yan-

kee, ha causado mala impresión en los círculos políticos, por la forma descortés y anti diplomática de que aquella ha sido redactada. Lo que ha dado lugar a formal protesta de una buena parte del pueblo congregada en la plaza principal de la capital yankee. El presidente Taft ordenó reforzar el ejército en la frontera mejicana.

ARGENTINA.—ESTAFIA A UNA SOCIEDAD ITALIANA.—LOS CRIMINALES FUGARON A BOLIVIA.

Buenos Aires, 25.—La sociedad nacional italiana de beneficencia de esta capital, ha sufrido una fuerte estafia. Los autores fugaron con rumbo a Bolivia.

BRASIL.—NOTICIA DESMENTIDA.

Río de Janeiro, 25.—En el ministerio de relaciones exteriores se han recibido informaciones procedentes de Asunción en las que se desmiente la sublevación de la escuadrilla brasileña que se hallaba en aquella capital.

ITALIA.—ROBO DE VASOS SAGRADOS.—REVISTA NAVAL.

Roma, 25.—Comunican de Nápoles haberse robado del templo de Madona Bonu, los vasos sagrados destinados al culto católico.

—S. M. el rey Victor Manuel, acompañado del duque de Conspault, pasó la revista de tropas.

ESPAÑA.—CLAUSURA DEL CONGRESO INTERNACIONAL.—BANQUETE A LOS DELEGADOS.

Madrid, 25.—Con las solemnidades de costumbre ha clausurado sus labores el Congreso Internacional reunido últimamente en esta capital. El ministro de relaciones exteriores pronunció un discurso importantísimo, que fué muy aplaudido.

—Distinguidas personalidades políticas del reino, observaron con un suntuoso banquete a los delegados a dicho congreso.

FRANCIA.—NOTICIAS DE FEZ. París, 25.—La presa local desmiente las informaciones que se registraron en anteriores ediciones, asegurando la toma de Fez por tropas rebeldes.

ALEMANIA.—NUEVAS ASCENSIONES.

Berlin, 25.—El príncipe Enrique de Prusia, voló hasta la altura de 40 metros, en un aeroplano militar.

Ultima hora

CHILE.—ESPERANDO AL MINISTRO ALONSO.

Santiago, 25.—Anunciase para hoy la llegada del distinguido personaje boliviano doctor Severo Fernández Alonso, que vá a la capital de la República Argentina a desempeñar el cargo de Ministro Plenipotenciario en representación de su gobierno.

El personal de la Legación y demás miembros de la colonia boliviana, se preparan a recibir dignamente al ilustre viajero.

ESTADOS UNIDOS.—NOTICIAS DE MÉJICO.—EN ARMISTICIO.

Washington, 24.—En los diarios de esta capital se publican extensas noticias referentes al movimiento revolucionario de Méjico. Por dichas informaciones se ve que el Presidente Díaz, aceptando a la petición del caudillo Madero, optó por el armisticio insinuado.

¿Fue Colón el primero?

La cuestión de prioridad en el descubrimiento de América

(2.º ARTICULO)

Un precedente histórico.—Normandos y gortugueses.—Viaje del normando francés Juan Cousin a las costas del Bra-

sil, cuatro años antes del viaje de Colón.—Vicente Pinzón contramaestre de Juan Cousin y socio de Cristóbal Colón.

Hevnos dejado a los noruegos establecidos en Norte América durante el siglo XIV; seguimos ahora la primera expedición histórica hacia las tierras americanas, a fines del siglo XV, en el tiempo de Cristóbal Colón.

Pero, antes de entrar de lleno en el asunto, no será inútil valernos de un precedente histórico para mostrar que la cuestión de prioridad, en cualquier descubrimiento, puede plantearse a pesar de la celebridad que circunda a los héroes consagrados por la fama pública.

En efecto, es opinión corriente, pasada ya en autoridad de cosa juzgada, el que los Portugueses han sido los primeros en llegar al Cabo Verde y a las costas africanas de Marfil y de Oro en el primeros años del siglo XV (1405—1410).

Sin embargo, varios documentos perfectamente auténticos demuestran, a las claras, que los normandos franceses habían llegado ya al Cabo Verde, medio siglo antes (1364), y fundado en seguida establecimientos, en las costas de Marfil y de Oro, de tal modo que, en 1380, el buque "Nostr Dame de Bon Voyage" fué a llevar una riquísima carga de oro. Pero los disturbios de Francia, en aquel entonces, impidieron a los normandos seguir con sus viajes a las costas de Africa, y los portugueses, poco después, se instalaron tranquilamente en establecimientos que los normandos habían abandonado.

Los normandos franceses fueron, pues, los predecesores inmediatos de los portugueses, en los viajes de exploración africana; podemos añadir que, un normando francés, fué también el inmediato predecesor de Cristóbal Colón, en el descubrimiento de las tierras ultracónicas.

Vamos a los pormenores.

En 1480, es decir, dos años antes de que Cristóbal Colón se embarcara en Palos, para efectuar su primer viaje, el curso de Hidrografía, en la ciudad de Dieppe (Francia), era dictado por un sacerdote apellidado Descaliers, hombre erudito y especialmente versado en las ciencias exactas y en la Astronomía. Acudían a su cátedra cuantos se ocupaban de marina, ó se sentían arrobados ante la perspectiva de nuevos descubrimientos.

Entre los oyentes más asiduos y entusiastas del viejo maestro, distinguíase un joven marinero, Juan Cousin, a quien su valentía, en un combate naval contra los ingleses, había merecido una fama precoz de arrojo y audacia. Este era apasionado por los viajes y aventuras; más de una vez había manifestado su sueño de encontrar nuevas tierras, allende de la mar lúmensa.

Harto se equivocaría quien creyera que la idea de ir en busca de la tierra firme, más allá del Atlántico, fuese en aquel tiempo un asunto de pura casualidad ó de impulsión espontánea.

Años hacía que la cuestión revoloteaba, por decirlo así, en el ambiente; tradiciones marítimas, narraciones de aventuras extrañas, vagas indicaciones, todo se amalgamaba para formar como un rumor popular que—es ahora un hecho cierto—precedió al descubrimiento de América, y lo hizo presentir. En alta mar, ciertos marineros habían visto flotar rutilantes y plantar desconocidas; otros, lanzándose más lejos, habían hallado el cadáver de un individuo, cuyo color no permitía clasificarlo en ninguna de las razas que poblaban el Viejo Mundo.

Algunos contaban aún que,

un buque portugués, arrastrado por una tempestad horrible, había tropezado al oeste con una tierra nueva. El rey don Enrique llamó al piloto y le ofreció nombrarlo jefe de una expedición, para que regresase a aquella tierra; pero, tanto fué el favor del hombre, que se huyó a fin de no verse obligado a volver a tan temibles parajes.

Era, pues, una creencia muy esparcida, por las poblaciones marítimas, la de que existía en el Occidente algo por descubrir.

Esta idea se había hecho una convicción, tanto en el espíritu de Cristóbal Colón, como en la mente del maestro Descaliers y de su ferviente discípulo Juan Cousin. Los dos normandos franceses lograron propagar sus esperanzas, en un grupo de mercaderes, que se juntaron para armar un fuerte navío, con el intento de arriesgarlo que titulaban "un viaje de aventura."

Según la relación auténtica, redactada por él mismo, la cual se conservó en los Archivos de Dieppe, el capitán Juan Cousin salió de esa ciudad a principios del año de 1488—luego, cuatro años antes de Cristóbal Colón—con una tripulación compuesta de solos normandos, excepto un contramaestre extranjero, que se llamaba "Vicente Pinzón."

Fiel a las recomendaciones de Descaliers, Cousin no vaciló en alejarse resueltamente de las costas y en lanzarse por el Océano. Una vez en pleno Atlántico, la expedición, se dejó arrastrar por la corriente ecuatorial, que la llevó hacia el oeste; y, después de dos meses de navegar, Cousin arribó a una tierra desconocida, cerca de la desembocadura de un río, al que dieron el nombre de *Marañón*.

Esta tierra era la América Meridional.

Apenas Juan Cousin regresó a Dieppe, cuando él mismo remitió a las autoridades, de esa ciudad, una relación detallada de su viaje, a la cual añadió un informe, en que expresaba quejas acerca del contramaestre extranjero, Vicente Pinzón, que por su insubordinación—había contrariado continuamente sus proyectos, y excitado aún la tripulación a la rebelión.

Esta queja dió lugar a una "enquête", que tuvo por resultado la separación del contramaestre: Vicente Pinzón—"le diest Vincent Pinzón"—fué sentenciado, y le declararon privado del derecho de navegar en adelante, en los buques del puerto de Dieppe.

Vicente Pinzón tuvo que abandonar ese país.

Ahora bien, en 1492, menos de cuatro años después de la vuelta de Cousin, se encuentran casualmente tres hermanos cuyo apellido es "Pinzón", como socios de Cristóbal Colón, en su viaje de descubrimiento. Ellos empeñan en esta empresa toda su fortuna, y los tres se embarcan con el explorador genovés.

Más tarde, cuando la carabela de Colón boga por el Océano, es uno de los tres hermanos, y precisamente aquel que se llama *Vicente Pinzón*, como el contramaestre del buque normando, quien se ocupa como piloto, participa a la dirección de la carabela, y se obstina en navegar con rumbo hacia el sur, como si se preocupase de volver a encontrar lugares ya conocidos.

Claro está, que hay a veces curiosas singularidades en la Historia; sin embargo, parecen extrañas, sobre manera, aquellas múltiples coincidencias de nombres, fechas y sucesos que se siguen y se encadenan prodigiosamente.

A pesar suyo, cualquiera se pregunta si no existiría un lazo más estrecho, que una simple afinidad de nombres, entre el extranjero Vicente Pinzón,

que hizo con Juan Cousin el viaje de ultramar en 1488, y el Vicente Pinzón de 1492, que habría vuelto a hacer con Cristóbal Colón un viaje, llevado ya a cabo anteriormente.

Este parecer no es una novedad. Ya en 1592, el escritor La Popelinière, que tuvo a su disposición el relato y el informe, redactados por Juan Cousin en 1488, sostenía, en su "Histoire du Monde", que la prioridad, en el descubrimiento de América, pertenecía al capitán normando. En 1844, el erudito autor, M. Vitet, expuso la misma tesis, que fué reproducida también por la *Revue Française* en 1909.

Cierto que la prueba material, decisiva, pereció: el relato del viaje, que Cousin remitió a las autoridades de Dieppe, en 1488, ha desaparecido en el incendio de los Archivos de esa ciudad, cuando el bombardeo de Dieppe, en 1694.

A consecuencia de la irreparable pérdida de aquel documento, sin réplica, la cuestión queda siempre por juzgar, aunque las serias atestaciones de La Popelinière, en 1592, no puedan dejar de tomarse en cuenta.

Podrá decirse que Cristóbal Colón fué quien dió a España el Nuevo Mundo; pero la tradición normanda, que atribuye el descubrimiento al capitán Juan Cousin, cuatro años antes de Colón, no carece de verosimilitud, ni de probabilidad histórica.

A. Blanc.

INGAVI

Viacha, abril 25 de 1911.

El señor Federico Arguedas, ha elevado a la Prefectura un informe extenso y bien detallado de su actuación administrativa en esta provincia.

En él se ocupa de dividir la cárcel en dos compartimientos: uno de varones y otro de mujeres, porque la mezcla de sexos es repugnante. Emite indicaciones oportunas para el progreso de la pecuaria y agricultura. Manifiesta que se comenzó la reparación de todos los caminos intercajonales, destruidos por las lluvias; en su defecto, el pago de la prestación vial. Hece constar la dificultad con que ha tropezado en la cobranza del catastro rústico, porque los propietarios, reclamando ante la Corte de Distrito, no se someten a la última evaluación. Ofrece trabajar la casa subprefectural, que no hubo; pues que se creó recién la nueva provincia Ingavi, siendo él su primera autoridad política.

En fin, las indicaciones del informe son de grande aliento para la mejora de la provincia, que el señor Prefecto debe tenerlas en cuenta para dictar las órdenes convenientes.

La señorita Elena Elvira Rada actúa con tino y acierto en la oficina de teléfonos. La incorrección de que se dió cuenta, no tenía razón de tal, porque el servicio telefónico se rige por una tarifa especial, puesto que él no es del Estado, sino de empresa particular. Queda así aclarada la queja que dió lugar a comentarios autojuzgados.

Del salón de baile del señor Clavel, fueron desalojados algunos peruanos, que se atrevieron prorumpir un muerá Bolivia. Si en un pueblo del Perú aconteciera cosa semejante, de fijo que los bolivianos habrían sido masacrados. En estos eventos la autoridad política debe sofrenarlos a aquellos con energía y sin contemplaciones.

En la revista de la semana pasada dijimos que la H. Junta debía al señor Lorenzo Montalvo Bs. 55. Esta suma era a cuenta de Bs. 180, por la

regencia de los meses de enero y febrero. Queda así rectificada la afirmación anterior.

De una correspondencia de Corocoro a "La Defensa", tomamos este aparte: "Leimos con agrado en "El Comercio de Bolivia" artículos muy sesudos, demostrando la conveniencia de ubicar la Aduana en Viacha, que de aquí a veinticinco años será el París, centro de la industria y del trabajo, convirtiéndose La Paz en el Versailles, centro de la nobleza y del descanso."

A nuestra vez, hemos interrogado mil veces: Cuando lleguen aquí las mercaderías por el ferrocarril de Arica, ¿Dónde han de ser descargadas? ¿Han de ser llevadas hasta Guaqui o hasta La Paz? Se debe decretar la traslación definitiva de la Aduana a esta ciudad.

Nuestro diputado debiera constituirse a diario en el palacio, aunque sea guardando largos antefusos, hasta talar los oídos de su Excelencia, si es que desea llenar las aspiraciones de sus comitentes, porque con discursos parlamentarios nada, absolutamente nada ha de lograr.

El Subprefecto fué nombrado por el Ministerio de Instrucción delegado, para inspeccionar todas las escuelas fiscales de la provincia. Con este motivo, emprenderá gira a principios del mes entrante. Aprovechará de esta coyuntura para la inspección de caminos. Le acompañará el Juez Instructor doctor Clemente de la Quintana, que a su vez examinará los despachos de los alcaldes parroquiales.

El señor Capriles, comisionado por la Dirección de Obras Públicas para esbozar las calles de la urbanización de la nueva ciudad, presentará los planos dentro de treinta días contados desde esta fecha.

Fueron nuestros huéspedes el abogado Ricardo Tablares y el presbítero Isaac Criales, quienes han sido agasajados con un almuerzo confortante por la señora Elena M. de Arguedas.

Leímos en un diario de La Paz, que, con la moda peregrina de pantalones para señoras, que ha de nivelar los sexos, desaparecerá el apretón de manos, que se dan dos ó más personas en señal de afecto, por ser sustituido con abrazos y besos. Tanto peor, porque de los besos y abrazos, es, esto de los contactos labiales y de la misma respiración, dimanen las enfermedades contagiosas, v. g. la lepra, tuberculosis, sífilis, etc. Las saluciones deberían consistir en venias y curvaturas. No es que los pantalones bombachos han de abolir la dación de manos, sino la abundancia de prostíbulos, en que la juventud se corrompe, de modo que las personas sanas tienen ya horror en apretar las manos peladas y sudorosas, á no ser que se hallen bien resguardadas por guantes dobles.

En todo caso, nosotros somos también proslitos de la desaparición del apretón de manos, que en estos tiempos de progreso se convierte en chilindrina anticuada.

OTÓN.

INSERCIÓNES. Señor Director de "EL COMERCIO DE BOLIVIA". Sirvase usted hacer publicar en su acreditado diario, lo siguiente: La familia del teniente Barrientos publica en "La Epoca" del día domingo un nuevo párrafo, donde hace aseveraciones, á las que por ahora no contestamos, pues todo quedará esclarecido apenas el doctor Aramayo se restituya á la ciudad. Entre tanto es necesario dejar constancia, por confesión de la misma familia, que el referido oficial no podía sobrevivir, según opinión de los médicos de cabecera. Afirmamos pues, otra vez que se trata de de atacar inútilmente al doctor Aramayo, desde luego que la enfermedad tenía que terminar como lo habían predicho los facultativos que primero lo atendían. La Paz, abril 25 de 1911. Sus amigos.

REDULON á Máximo Benavides.—Hago saber á usted que en el juicio seguido sobre reclamo de bienes por Fernando Benavides se ha proveído lo que sigue.—La Paz, abril 4 de 1911.—Vistos, constando del informe que antecede no haber el demandado Máximo Benavides, hecho uso del expediente, dejando vencer los términos que para contestar la demanda se le concedió, de conformidad con los artículos 413 y 414 del Procedimiento Civil, se declara contumaz al demandado Máximo Benavides, debiendo en consecuencia seguirse el presente juicio en su rebeldía, sin volver á citárselo, sicutotierro que sea el presente auto.—Rivadeneira.—Ante mí—Simón Peña C.—La Paz, abril 18 de 1911.—Póngase la anterior representación en conocimiento de la parte demandante, para que solicite la notificación en la forma que convenga.—Rivadeneira.—Ante mí—Simón Peña C.—La Paz, abril 18 de 1911.—Estese á lo proveído en la fecha.—Rivadeneira.—Ante mí—Simón Peña C.—La Paz, abril 19 de 1911.—Hágase la notificación en la forma que se interesa.—Rivadeneira.—Ante mí—Simón Peña C.

Lo que comunico á usted para los fines de Ley. La Paz, abril 21 de 1911. S. Peña C.

AVISOS NUEVOS

EN VENTA.—La casa N° 236 de la calle Murillo; la persona que desee comprarla puede verse con la propietaria que vive en la misma casa. La Paz, abril 25 de 1911. 1 m. A. 36

COMPRAMIENTO.—El apreciable joven Alexis R. de Celis, ha sido nombrado Liquidador del Ferrocarril Guaqui. Lo felicitamos por el cargo que desempeña. 2 v. 3176

AL SR. FRANCISCO P. VALENTE.—En el juicio coactivo que ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, á 19 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con el artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca San Antonio de Tirata, situada en el cantón Coboni, provincia del Cercado de esta capital, propia de Francisco P. Valente, bajo la base de sesenta y dos mil cuatrocientos veintiocho bolivianos setenta y cinco centavos (Bs. 62,428.75 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde previos los tres pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo á usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1911. Angel C. Montes. 1 m. A. 25.

EN VENTA.—Una casa pequeña, con toda comodidad y precio ventajosísimo. Calle Santa Cruz N° 131. Referencias: Barraca de Luis Guerra, situada en la Avenida Montes. 3 v. 3175

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

que don Ventura Trujillo les sigue á los herederos de Cayetano López, por cobro de cantidad de pesos. Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del actuario que suscribe. La Paz, abril 20 de 1911. Antonio M. Aliaga. 2 v. 3175

REMATO JUDICIAL.—El doctor Manuel Ordóñez López, Juez 3° de Partido de la Capital y su Cercado, etc. Por providencia de fecha 18 del presente, ha señalado el día 27 de los corrientes á las 2 p. m., para el remate de la finca denominada "Capanuta", situada en la provincia de Larecaja, bajo la base de su tasación catastral de 16,000 Bs., propia de Dionisio Aguirre, por ejecución que le sigue Carmen Ríos y Flora Valverde, cobrándole cantidad de pesos. Las personas interesadas en dicho remate pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscrito secretario. La Paz, abril 19 de 1911. Honorato Taborga B. 2 v. 3175

AL SR. MANUEL PACHECO Pinedo.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril de 1911.—Vistos: la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad con el artículo 47 del Supremo Decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Polopolo" situada en el cantón Pacallo, provincia de Nor Yungas de este departamento, propia de Manuel Pacheco Pinedo, bajo la base de seis mil trescientos cincuenta y un bolivianos sesenta y cuatro centavos (Bs. 6,351.64 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 22 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo á usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1910. Angel C. Montes. 1 m. A. 25.

EN VENTA.—Una casa pequeña, con toda comodidad y precio ventajosísimo. Calle Santa Cruz N° 131. Referencias: Barraca de Luis Guerra, situada en la Avenida Montes. 3 v. 3175

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

AL SR. JOSE BENJAMIN SOSA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—La Paz, á 21 de abril 1911.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad al artículo 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la finca "Misquimayo" situada en la capital Chulumani, provincia de Sud Yungas de este departamento, propia de José Benjamín Sosa, bajo la base de mil ciento doce bolivianos noventa y seis centavos (Bs. 1,112.96 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 23 de mayo próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Hennings.—Ante mí—Angel C. Montes.

Lo que transcribo á usted para los fines de ley. La Paz, abril 21 de 1911. Angel C. Montes. 1 m. A. 25

AVISO OFICIAL.—Prestación Vial.—Se pone en conocimiento del público que el único colector para el cobro del impuesto del servicio de prestación vial en la ciudad es el señor Rodolfo Alarcón, con quien deberán entenderse los contribuyentes que opten satisfactoriamente en dinero. Hiran Loayza, Secretario de la Prefectura y Comandancia General del Departamento. 10 v. 3175

AVISO JUDICIAL.—El doctor Guillermo E. Pérez, Juez Instructor 2° de la Capital y su Cercado, etc. Por auto de 7 del mes en curso, ha señalado el día 29 del mismo, hs. 2 de la tarde, para el remate de lo siguiente: 1° de la casa N° 24 de la calle San Pedro, en la base de su tasación pericial de sesenta y cinco mil trescientos cincuenta bolivianos (Bs. 65,350) y 2° de una cuarta parte de otra casa, sita en la esquina de las calles Loayza y Mercado, N° 81, por la base de su justiprecio, de ocho mil quinientos diez bolivianos (Bs. 8,510) por no admitir cómoda partición entre los herederos de los que fueron señor Nicolás Vasquez Galindo y su esposa; advirtiéndose que en la segunda casa queda solamente la acción del ausente Abel Vasquez G. por haber sido rematadas anteriormente las demás porciones. Los interesados pueden ocurrir á la oficina del suscrito el día y hora señalados. La Paz, abril 21 de 1911. Antonio M. Aliaga

NOTA.—La ubicación de los referidos fondos es inmejorable y cuentan con amplio y espacioso terreno para construcciones; la primera tiene más de 2,500 metros cuadrados de superficie, frente á la Escuela de Clases ó cuartel de Ametralladoras y muy próxima á la Plaza España. 4 v. 3174

ESCUELA INFANTIL DEL NIÑO JESÚS.—Se pone en conocimiento de los padres de familia, que desde el lunes 24 del presente mes, queda instalada la escuela infantil del Niño Jesús, bajo la Dirección de la suscrita, profesora auxiliar de la que fué señora Cipriana Ch. de Bustamante y bajo las mismas condiciones que antes. La Paz, abril 22 de 1911. Angela Medina S. 3 v. 3174

AVISO OFICIAL.—Por resolución de la Junta Departamental de Almonedas, se ha señalado el día 15 del próximo mes de mayo, hs. 2 p. m., para el remate de las sayañas denunciadas por vacantes por el ciudadano Donato Rocha, nombradas "Guairaguayuni", "Quillupa", "Pujuni", "Esquillani", "Cruzani", "Coato", "Sallecapampa" y "Chocovillque" ubicadas en el Vice cantón Mochoza de la provincia de Inquisivi, bajo la base de quinientos cuarenta bolivianos. Los interesados ocurran el día indicado al lugar que se designa. La Paz, abril 19 de 1911. Antonio Andulce, Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias. 5 v. 3174

EN VISTA de haberse suspendido la representación de la lucha del Toro con el Tigre hasta el domingo 30 del corriente, seguirá la exhibición de la pareja de tigres en el local del tambor de las Concebidas. Además, se ha resuelto rebajar el precio de la entrada general á 20 centavos. La Empresa. La Paz, abril 23 de 1911. 4 v. 3174

UVAS.—Llegaron las alicadas uvas de Catavi á la casa N° 95 de la calle Ayacucho, la que fué de la señora Alencastre. 4 v. 3174

EL Ministro de Chile, que llegará el miércoles próximo desea tomar en arriendo una casa

Día Social

Exmo. Dardo Rocha.—En tren extraordinario de hoy llegará a esta capital el Excmo. señor Dardo Rocha, que viene a desempeñar el delicado cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.

Conocidos como son los prestigios que rodean al señor Dardo Rocha, es de esperar que la sociedad de La Paz producirá todo género de atenciones al distinguido diplomático argentino.

De Santiago de Chile.—En compañía del Excmo. señor Guillermo Pinto Agüero, Ministro Plenipotenciario de la República de Chile, han llegado en el último tren internacional la señora Luisa Viel de Pinto Agüero, esposa del señor Ministro, y su hija la señorita Luisa Pinto Viel.

A Viacha.—La colonia argentina ha designado a los señores Juan José Peralta, Juan Herrera, Alejandro de Mattia, Mariano Rivas y Francisco d'Andrés, para que salgan a Viacha en alcance del Ministro Argentino, señor Dardo Rocha.

Compleaños.—Hoy cumple años la estimable señora Enriqueta Medina de Sanjinés, esposa del competente facultativo doctor Claudio Sanjinés T. También celebra hoy el aniversario de su natalicio el señor Marcelino Adrián.

El director de la Escuela Normal de Comercio, señor Adalberto Thoux, cumplió años ayer. Fue muy agasajado por sus colegas del profesorado y alumnos.

Igualmente, ayer recordó el aniversario de su natalicio el señor Carlos Farfán Forero.

Viajeros.—Hoy llega procedente de Oruro, el doctor Moisés Ascarranz.

Se ausentó a Santa Cruz el señor Néstor Otazo.

Volvió de Mollendo la estimable señora Cristina Farfán de Ascarranz.

De Oruro ha venido el señor Nataniel Murguía.

Departamento amobado en alquiler
Se alquila uro central, cómodo y bien amoblado, en la casa esquina de Chirinos y Colón N° 124. Para de talles y precio del alquiler, solicitarlos en esta imprenta. La Paz, 7 de abril de 1911

LA PAZ ALMANAQUE

ABRIL
Miércoles 26.—Santos Cleto y Marcelino.

BOTICA DE TURNO

Para la segunda quincena, la Botica La Paceta, calle Ayacucho.

Ir por lana.—Ayer se presentó Daniel Salinas a la sección de investigaciones con el propósito de solicitar la captura de un individuo deudor de aquí.

Momentos antes, la policía recibió una parte de Oruro, en que se solicitaba la aprehensión de Daniel Salinas, y como el listo agente conociera la filiación de aquel, inmediatamente ordenó su detención, con gran extrañeza de Salinas. Se comunicó a la policía de Oruro la captura de Salinas.

Canal maestro.—Los vecinos de la calle Illampu, en la extensión de las calles Santa Cruz y Potosí, se quejan de no existir en ese lugar un canal maestro de desagüe para recibir las aguas que salen de las casas situadas en la merceda calle. Conviene que el H. Ayuntamiento se preocupe en dotar a los referidos vecinos, de un canal maestro que tanto lo reclaman y que les es tan necesario.

Viveres.—Tenemos conocimiento, por informaciones autorizadas, que son numerosas las personas que se dedican a abarcar los viveres que por distintos caminos entran a la ciudad; este abarcamiento lo verifican con objeto de especular al pueblo vendiendo en precios subidos artículos de primera necesidad.

Conferencia.—Teniendo en cuenta la buena acogida que tienen entre los comerciantes las periódicas conferencias que se verifican en el Centro Comercial, ha resuelto aquella institución dar conferencias semanales.

Un año raro.—Seguramente lo será el 1911, para nosotros que todo lo venimos esperando en este año con la tranquilidad y sangre fría de los hijos de la rubia Albion. Se enoja el cielo contra nosotros y se desata la tempestad en enormes cataratas de agua, barriendo en su curso, con puentes y calzadas, con caminos de fierro y pintorescas campañas, sin que haya un espantajo de esos que pudiera detener la turbulencia de la onda... que todo lo consume a su paso. Calma la torrencial lluvia, pero el cielo continúa enojado... ni aquel rubio sujeto que nos mira desde lejos envolvernos con su lengua barba ignea puede calmar la inclemencia del invierno que ha madurado mucho para azotarnos fuerte; cuántos ancianos entumidos los nervios por el frío habrán de recostarse tranquilamente en el lecho para dormir un sueño de eterno reposo.

Hasta la Rubber, con su numeroso séquito de incorrecciones, ha de caracterizar el paso de este año por esta inocente tierra. Nos dá luz en las noches cuando quiere, esto es, cuando han desaparecido las vinágreras de su garganta. El cielo enojado nos manda agua y frío. La Rubber se raba y nos manda algo peor....

sombras, densas sombras, donde se escondan el puñal del asesino y las uñas del ladrón, y por añadidura: que en medio de las tinieblas y la accidentada piedra, demos al traste con nuestra pobre humanidad, con uno de esos traspases que hacen saltar los ojos de las órbitas, haciéndonos ver antes miles de estrellas... y ahí está la Rubber, de nuestro mortal enemigo; la celeste cólera es diminuta ante la rabia potente de Luz y Fuerza.

Traslado de policía.—En vista de ser casi inútil la sucursal de la policía, instalada en San Jorge, muy conveniente sería trasladarla a la región del óvalo, de donde, relativamente dista muy poco para acudir en auxilio de los vecinos de San Jorge.

Esta traslación lo solicitamos en vista de los datos que se nos han proporcionado y que comparados, cuando esta sucursal se encontraba en la avenida Arce resultan insignificantes sus entradas por multas policíacas y su movimiento ha disminuido considerablemente.

Antes, esta policía tenía un ingreso de Bs. 25 mensuales, más ó menos y actualmente da un movimiento policíaco de 8 Bs. mensuales, ó sea menos de la cuarta parte de lo que se gasta en alquileres.

Lo apuntado anteriormente, basta para convencer al Intendente, la inutilidad de la mencionada sucursal.

La instalación de la sucursal obedeció á que, casi generalmente algunos delincuentes tomaban rumbo á los Obrajes por ser camino forzoso; en la actualidad esa vigilancia es burlada, por haberse abierto un camino que del primer puente se dirige hacia á la Avenida Arce más abajo del óvalo, donde tiene salida pasando muy lejos de la sucursal de policía. Estas consideraciones, añadidas á las anteriormente expuestas, bastan para procurar el traslado de la sucursal policia, á un lugar más conveniente.

Escuela Normal.—Con la asistencia del Ministro de Instrucción Excmo señor Mariaca, del Rector de la Universidad doctor Teodomiro Camacho, del Inspector de Instrucción señor Felipe Sdo. Guzmán y numerosa concurrencia, inauguró ayer tarde á las 3 y 1/2 la Escuela Normal de Indígenas. En dicho acto, el señor Ministro pronunció un conceptuoso discurso, con el que quedó instalado aquel establecimiento, que desempeñará un importante papel en el desarrollo de una porción considerable de energías que hoy permanecen estancadas, por que hasta ellas no ha irradiado la luz vivificante de la instrucción que todo lo transforma con su vara mágica.

Licencia.—El H. Concejo ha concedido treinta días de licencia al señor Emilio Cárdenas, secretario de la Inspección de Instrucción Municipal.

Sub prefecto de Sud Yungas.—La Prefectura del departamento ha estimado la solicitud del señor Serapio Navajas, sub prefecto de la provincia de Sud Yungas, que pidió 15 días de licencia.

Puñaladas.—Manuel Sánchez, sujeto muy amigo de blandir una hoja de acero en reyertas y pendencias, infirió graves heridas á Valentina y María Larrea. Estas sus animosidades las paga ahora bien caras tras las rejas de la Central.

Sobre la muerte de La Riva.—Hasta ayer nada nuevo hemos podido indagar respecto á la muerte del estimable joven de La Riva.

La necropsia practicada con el cadáver dió á conocer que éste tenía perforado el estómago; el cerebro presentaba los caracteres de una hemorragia punteada, encontrándose congestionados el corazón, los pulmones y el hígado, datos que aborran el diagnóstico hecho por el doctor Tapia en sentido de haber sido víctima el joven de La Riva de un envenenamiento.

La Verdad.—Desde ayer se ha puesto á la circulación un nuevo diario que viene á engrosar las filas periódicas con el título arriba indicado. Trae abundante material; amplia información cablegráfica registra en sus columnas y la sección de informaciones está preferentemente atendida.

Desearnos larga existencia al flamante colega.

Defunciones.—Fueron inhumados en el Cementerio General los restos de las personas siguientes:

El coche verde.—Ha conducido ayer á la Central, por ebrios á los individuos José Quispe, Pascual Mendoza, Olegario Esprella, Mateo Choque y Félix Camacho.

Dando comienzo.—Próximamente se dará comienzo á los trabajos de reparación que las lluvias del presente año, lograron destruir varios puentes y algunos caminos en la región de Zongo; perjudicando en gran manera á vecinos y transeantes de aquellos lugares.

A fin de que los trabajos sean ejecutados á la brevedad posible, el día de ayer, se ha abonado á sus encargados la cantidad de 1.000 bolivianos.

Notas científicas

El «606»

SU NACIMIENTO, SU VIDA, SUS MILAGROS Y SU AGONIA.....

El ejercicio de la medicina ha tenido y sigue teniendo, desde la antigüedad, sus misterios y fantasmagorías para prestigiar medicamentos mucuos veces inertes, con los que se embauca á los desgraciados mortales. Los antiguos guardaban secretos brebajes á los que les daban nombres más ó menos pomposos, como triaca magna, oñum serpentorum y otros por el estilo, con los que metían el resuello á sus clientes. Modernamente se hizo el gran descubrimiento de los alcaloides, medicamentos heroicos ó venenos violentos, sacados de los vegetales; se les hizo terminar el nombre en ina para indicar su origen y su energía, como morfina, quina, estricnina, etc., etc.

Los fabricantes de drogas y los boticarios aprovecharon la ocasión para estirar al prójimo y hacer un buen negocio. El precio de estos nuevos remedios estaba por encima de las nubes; bastaba ver en el rúpice de un doctor una sustancia terminada en ina, para que le tiemblen á uno las choquezuelas de susto á la idea de meterse una droga tan activa al cuerpo y que su costo le vaciara el bolsillo; más, habiendo surtido tan bien la especulación con estos inas, se fueron presentando otros inas bastardos, preparaciones más ó menos vulgares hechas por los droguitas, con las que se embauca y se embauca todavía al vulgo y aún á muchos doctores.....

Como los tales inas principian á caer en desprestigio, los micos y preparadores de drogas resolvieron hacer terminar en ol el nombre de sus nuevos productos, como salol, guayacol, electroaural, etc., etc.; pero, á su vez, se vinieron presentando otros oles bastardos, de donde resulta que no pegan ya muy bien los medicamentos con estas terminaciones. En estas y otras, se le ocurre á un sabio alemán, asociarse con un médico japonés (no hay peor cosa que las malas compañías) para experimentar el arsenobenzol, cuerpo descubierta por Michaelis en 1894, aplicándolo en el tratamiento de la sífilis y la malaria, sin acordarse, sin duda que hacen treinta siglos que, sin alboroto, se vienen empleando los arsenicales en estas enfermedades. Después de numerosos trabajos, al fin dieron en el clavo y parece que también en la herradura y se decidieron á lanzar el nuevo remedio al público, prometiendo pingües utilidades, en lo que no se habían equivocado, para lo cual se apresuraron á sacar patente de invención, para fabricar el arsenobenzol; más, como la terminación en ol venía perdiendo su prestigio, buscaron otro nombre para la reclame, y es sin duda el japonés que se le ocurrió la peregrina idea de bautizarlo con el «606», que en nuestro entender quiere decir, que en 606 casos el remedio fué eficaz. Esto nos recuerda á las cifras que se marcan en el cañón de las escopetas, 3,543, por ejemplo, cifra que indica el número de aquellas que han salido de la fábrica, lo que es hasta cierto punto una garantía de la

buena calidad del arma y hay por consiguiente seguridad de que no estallará el cañón; más que el «606», parece que han estallado ya varios enfermos pasando á mejor vida, lo que desacredita á la fábrica; pero no es esto todo, pues la nueva arma contra la sífilis no da fuego en muchas ocasiones... Así esta contraindicación el 25 %, de los casos; es ineficaz en otro 25 %, quedando un 50 % para tratar los casos benignos y aún no se sabe si después de algún tiempo de estas curaciones, volverá la cecua con más ganas, así es que el entusiasmo por el nuevo remedio va decayendo á pasos gigantescos.

Nuestros escuapios bolivianos, contaminados por el alboroto general, se han lanzado también en asidua experimentación, cosa muy laudable por cierto, y hasta algunos de ellos creen de muy buena fe, haber inventado un nuevo aparato para la inyección (Modelo boliviano) y coincidencia rara! el aparato está descrito en el N° 2,973 del «Siglo Médico» de Madrid del año pasado. Los resultados de estos experimentos parece que no los tiene muy satisfechos á nuestros doctores y aun no le ven las orejas al lobo y sólo el pellejo agüjereado á los corderos. ¡VADE IN PACEM! Soberano remedio para llenar de cientos de miles de libras esterlinas á sus fabricantes! Tu reinado ha sido corto, hijo lesmatura hizado que de-conoces á Michaelis, tu verdadero padre. Pronto irás en castigo á ocupar un modesto lugar en los estantes de las farmacias con tu fauoso rótulo «SALVARSÁN». ¡Salve, arsénico! para ser empleado en pocas ocasiones.....

OLIBRIS.

(De «La Mañana» de Sucre)

A VISO OFICIAL.—En cumplimiento de lo dispuesto por el supremo decreto de 6 del mes en curso y de orden del señor Ministro de Gobierno y Fomento, se convoca á propuestas en pliegos cerrados, para la edición del «Registro Oficial» que debe publicarse próximamente, bajo las condiciones siguientes:

1º.—Las propuestas se presentarán á la Oficialía Mayor del Ministerio hasta el 15 del próximo mes, indicando el precio de impresión por pliego y clase de papel.

2º.—El «Registro Oficial» se publicará semanalmente y su tiraje será de ochocientos ejemplares para el Gobierno y doscientos para suscripción.

3º.—El formato será de pliego común á dos columnas, adaptables para las páginas del Anuario, que se imprimirá simultáneamente con el Registro, en igual número de ejemplares, formando volumen cada semestre.

4º.—El pago del valor de las publicaciones, se hará mensualmente, previa presentación de los respectivos presupuestos. Cualquier anticipo que se solicite y conceda será mediante garantía.

5º.—En caso de falta de cumplimiento de parte de la empresa editora, el Ministerio de Gobierno impondrá una multa proporcional á la falta, de 50 á 200 Bs., pudiendo declarar fenecido el contrato á la tercera falta comprobada.

6º.—Para facilitar al público el conocimiento del «Registro Oficial», la empresa editora abrirá suscripción con reparto á domicilio y tarifa módica.

7º.—El término del contrato será por dos años, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo.

8º.—Las propuestas que se presenten, serán abiertas y calificadas por el Ministerio de Gobierno con dictamen del Tesoro Nacional y Fiscal de Gobierno, á los quince días de publicada la convocatoria, pudiendo llamarse á nuevas propuestas si ninguna de las presentadas reúne las condiciones requeridas.

La Paz, abril 20 de 1911 Luis Ballivián, Subsecretario de Gobierno y Fomento.

Idiomas H. PETERSON SOCABAYA 58.

Da lecciones particulares de inglés y de francés, \$15 v. 3174

OJO Deséase buena cocinera, sabiendo cocina extranjera y hacer postres. Dirigirse: calle Loayza N° 25, altos, puerta derecha. 10 v. 3170

EL AHORRO DEE HOGAR Pide propuestas para el arrendamiento de su casa, situada entre las calles Ingavi y Junín, esquina del Parque Marillón. Dichas propuestas se abrirán el día 28 de los corrientes. La Paz, abril 21 de 1911 El Gerente.

7 v. 3173.

FABRICA NACIONAL DE BUJIAS

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos y por orden del Directorio, se convoca á los señores accionistas á junta General extraordinaria, para el día jueves 27 del actual, á las 2 p.m., que tendrá lugar en la Oficina de los señores Noé Lévy, Michel y Cº

El libro de transferencias de acciones queda cerrado desde la fecha hasta el día siguiente al de la junta. La Paz, abril 18 de 1911 El Gerente.

7 v. 3171

PALACIO DEL BANCO MERCANTIL

Tomé nota el público, que se está trabajando este edificio en la casa donde tenía su establecimiento «La Crisálida» (casa importadora de artículos diversos) y por este motivo se ha trasladado á continuación, calle Ayacucho Nos 41 y 43, casa de la señora Raimunda C. v. de Zapata, donde se atenderá con el mismo esmero de siempre.

Ya tiene conocimiento el público que por todos los correos recibe esta casa tejidos de pura lana, como son: Blasas, Matinés, sobre corséas, etc., etc., y que los vende á los precios más bajos de plaza. Melchor J. Páez, Propietario. 5 v. 3173

Nicanor Valcarcel y Walter de la Quintana — ABOGADOS —

(defensores de reos en primera y segunda instancia)

Oftrecen sus servicios profesionales en su bufete de la calle Ayacucho N° 103 (frente á los tribunales) Asuntos administrativos, civiles, criminales y mercantiles. Horas de consulta de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m. Actividad y rápida atención La Paz, abril 6 de 1911 2 m. A. 6

GEOGRAFIA de la República de Bolivia.—Nueva edición ilustrada, corregida sobre el texto oficial de 1905 por Luis S. Crespo, de venta en todas las librerías y en la casa editora Hugo Heitman, calle Ingavi Nos. 3, 5 y 7, \$5 Bs. 3,50 ejemplar. 1 m. A. 12.

MANUEL CRESPO.—Vende acciones del Banco Agrícola á Bs. 90. 5 v. 3172

SE NECESITA.—Un pongo con combustible ó sin él, en la calle Ayacucho N° 95, en el segundo patio, altos. 15 v. 3166.

COMPANIA Huanchaca de Bolivia.—Por orden del Consejo de Administración se convoca á los señores accionistas de la Compañía Huanchaca de Bolivia, á junta general ordinaria para el 22 de mayo próximo, á las 2 p.m., en la oficina de la Compañía Valparaíso, calle Prat N° 141.

Los tenedores de acciones «al portador», que deseen estar representados en esta Junta General, deberán depositar sus títulos en la oficina de la Compañía en Valparaíso, hasta el 7 de mayo próximo inclusive. El registro de transferencias quedará cerrado desde el día de mayo próximo hasta el día siguiente de la junta. Pulacayo, abril 7 de 1911. El Subadministrador de la Compañía Huanchaca.—Absalón A. Romano. 15 v. 3167

Turigas y Nogué CONSTRUCTORES

Oficinas: Parque Rio: ino.—Teléfono 53. 3 m A. 4.

Julio Gutiérrez P

ABOGADO Patrocina toda clase de asuntos en la ciudad de Oruro.

Señoras! Señoritas!

Si Vds. quieren conservar su cutis libre de granos, espinillas, manchas y arrugas, usen siempre la

CREMA DEL HAREM

Verdadero hermoseador del cutis, de perfume exquisito. Para completar su efecto deben usarse los—

Polvos del Harem

Pronto llegará á esta capital el Representante general señor Rafael Barzona Pérez. 15 v. 3168

Trust Cinematografico COSMOS

y la Cinematográfica Ross y Cia

Londres, Buenos Aires, Santiago y Antobogasta

Venta y arriendo de aparatos y películas biográficas, Motocines y repuestores.

Pronto llegará á esta capital el Representante general señor Rafael Barzona Pérez. 15 v. 3168

¡No más dolor de cabezal!

Las Capsulas de Nervina curan en pocos minutos fatalmente todo dolor de cabeza, sean afecciones nerviosas, neuralgia, Jaqueca del producido por desarreglos del estómago, abuso de licor, etc., etc. Además, son completamente inofensivas.

PROBARLAS ES ADOPTARLAS En venta en todas las farmacias

Julio J. Eyzaguirre

ABOGADO Calle Chirinos N° 96, (local que ocupaba la Cámara de Comercio.) Teléfono N° 30. Casilla de correo N° 17

"LA SULTANA"

Grandes almacenes de mercaderías de SEBASTIAN JIMENEZ

Calle Chirinos Nos. 1, 3, 5, 7, 9, 11, 15, 17, 2, 4, 6, 8, 24 y 26. La Paz, (Bolivia) Dirección telefónica "Sultana" A. B. C. Fifth Edition Code. Teléfono 143. Casilla correo N.º 336.

Recibe constantemente:

- | | | | | | |
|--|--|---|--|---|--|
| <p>Sombreros adornados
Abrigos de paño de seda
Vestidos corte sastre de seda calle "baile" medio confeccionados de lana y de seda
Enaguas de seda
Batas y blusas de lana y seda
Echarpes de seda, varias clases
Cuellos y manguitos de piel
Boas de plumas
Ropa interior de seda, hilo y algodón
Combinaciones de hilo
Cubre-corsés de punto, de lana é hilo.
Camisetas de lana y de algodón
Paños higiénicos con 6 sin cinturón
Corsés, abanicos, broches para el cabello, peinados, rizos, peinetas y cintas.
Casimires ingleses
Cortes para pantalón
Cortes para chaleco fantasía
Camisas finísimas
Cuellos, puños y corbatas
Pañuelos
Bastones y Paraguas
Ropa interior de lana y de algodón del Dr. Jaeger
Boquillas de ambar y nacar</p> | <p>para cigarrros y cigarrillos
Carteras, cigarreras y billeteras de piel de Rusia.
— CALZADO —
Botines de cuero, color y negro para caballeros.
Botas y zapatos de color y negros para señora
Zapatos negros y blancos para señorita
Botitas y zapatitos, charol, piel, negros y blancos para niños y criaturas.
Zapatos y zapatillas de paño
— MUEBLES —
Juegos con 8 y seis piezas de nogal para dormitorio
Juegos con 6 piezas enchapados
Juegos con 5 piezas de Viena "3" blancos
Mesas de centro para juego de adorno para salón
Aparadores nogal para comedor
Auxiliares id id id
Mesas de extensión id id.
Repizas y mesitas de tijeras
Lavatorios con marmol
Juegos de mesas con 4 piezas de nogal para te.
Sillas con forro de piel para comedor
Sillas con rejilla para id.
Id id id para niños</p> | <p>Id de doblar para cantinas
Id con sillones y sofás de Viena
Mecedoras, mesas y bastoneras de Viena
Vitrinas y chineros
GENEROS de lana para vestidos
De seda para id.
Paño de lana para vestidos y abrigos
Liberty, crespón de la China y otros para vestidos
Gros de seda para forros
Terciopelo de seda
Bretaña de hilo para sábanas varios anchos
Id de algodón clase extra fuerte de tres anchos.
Bramante lavado
Cretonas para cortinas
Paño para billar
Franela de lana y algodón
Cheviot, Vichy
Peralinas, sedalinas y sateñes para forros.
CRISTALERIA en juegos completos de copas, desde 72 hasta 300 piezas
PORCELANA en servicios de mesa completos
Tazas y platos
Juegos de lavatorio
LOZA, en juegos completos para mesa</p> | <p>Juegos de lavatorio.
CORTINAS de terciopelo, felpa, paño brocado, Yute y encaje, corta brisas y visillos con accesorios.
Felpa de seda y de lana para cortinas
Galerías fijas doradas, nogal, caoba, natural y negras
Id de extensión, nogal
Rosetas y abrazaderas, surtido completo
Celosías de todo ancho.
Alfombras—Alfombrados de lana
Bruselas fino
Rizado Windsor corriente
Coco
Hule para pisos.
PARA VIAJE—Baules de madera
Maletas de cuero
Maletitas con 6 sin útiles
Mantas de lana gruesas
Guarda-polvos, gorras
Porta-mantas de cuero
Estuches con útiles completos
MEDIAS de seda, hilo, lana y algodón para señora
Id de algodón para niños.
CALCETINES de seda, lana y algodón para caballeros
Id de algodón para niños</p> | <p>PERFUMERIA en botes y estuches de las conocidas marcas Roger y Gallet, París y L. T. Piver, París.
Agua de Colonia
Polvos
Odol en botes grandes y pequeños
ESPEJOS dorados con consolas para salón con marcos de nogal y caoba, para dormitorio y budoir, de fantasía pequeños de tres lunas para afeitarse y con marco de bambú para lavatorio.
LAMPARAS de pie para salón, de colgar con contrapeso, primera luz, Millión, liras para comedor, de pie para sobremesa, de brazo para pared.
HIERRO ENLOZADO en juegos para lavatorio.
Baños de pies finamente decorados.
ARTICULOS DE FANTASIA
Estatuas, figuras, centros de mesa, floreros, jardinerías, y un inmenso surtido de objetos para regalo.
ARTICULOS DE NIKEL
Juegos para te, candeleros, anafes, cocktaileras, chocolateras, enfeteras, azafate,</p> | <p>te, alcazas, tabaqueros (arte nuevo.)
ARTICULOS DE PLATA
ALEMANA en juegos completos de cubiertos y mesa, además, cucharas metal, blanco, cucharas de id.
Tenedores de id., cucharas id en juegos y por docenas.
MANTELES y SERVICIOS de hilo y de algodón en juegos, para sala y para té.
Servilletas de hilo, algodón, id id por docenas.
TOALLAS de hilo y algodón de todos tamaños para las manos y para la cara
CAMAS de madera de todo hierro de todos anchos
Mantas de lana 1, 1½ y 2 plazas
Sobrecamas de hilo y algodón
Edredones de seda y pluma
Cuadros, marco dorado
Escupideras de porcelana
Baños para criaturas
Maceteros
Plantas y flores
Juguetes, un surtido más de 2.000 piezas.</p> |
|--|--|---|--|---|--|

Alumbrado = Calefacción

Fuerza Motriz

The Bolivian Rubber & General Enterprise Limited

Tiene el agrado de poner en conocimiento del público, de las diversas Administraciones y empresas existentes en esta ciudad, que sus nuevas instalaciones Hidro-Eléctricas funcionarán dentro de cuatro meses, época en la cual la Compañía dispondrá de la energía eléctrica necesaria para satisfacer a todas las necesidades, como son: Alumbrado, calefacción, cocinas eléctricas y fuerza motriz.

Los abonados a medidor podrán disponer de la energía eléctrica para sus necesidades, día y noche.

The Bolivian Rubber y General Enterprise Limited recibirá próximamente un gran surtido de materiales para instalaciones, material que será de primera clase y de los últimos modelos, siendo los precios tan reducidos que podrán estar al alcance de todos los que deseen instalaciones. La clientela podrá escoger los materiales a su agrado, los que serán colocados é instalados a satisfacción de los interesados.

Para tomar todas las disposiciones del caso, insinuamos á las personas que deseen utilizar nuestros servicios, hacerse inscribir sin pérdida de tiempo en nuestras oficinas calle Suere N.º 56.

Las personas que han formulado anteriormente sus pedidos podrán también aproximarse á nuestras oficinas ó escribirnos, indicándonos definitivamente la importancia de la instalación que necesitan.

Las instalaciones se efectuarán por orden riguroso de inscripción, comenzándose ellas por los que han sido inscritos hasta la fecha.

La Paz, 15 de Febrero de 1911.

La Direccion.

Nota.—La Compañía necesita operarios para instalaciones de lamparillas eléctricas.

2 m. F. 17

ESTUCO

De muy buena calidad y á precios reducidos, ofrece en venta el señor Ezequiel Zuazo. Dirigirse á la calle Teatro N.º 41.

R. Soria Galvarro

ABOGADO
Oficina: la Redacción de "El Comercio de Bolivia."
De 9 á 11 a. m.
De 1 á 5 p. m.

Dr. Luna Orosco h.

Cirujano Dentista
Calle E. Valle No. 26



Léanse los siguientes
TESTIMONIOS
del valor del
PURGEN
el nuevo é ideal
LAXANTE.

...dio de su Santidad el PAPA escribe:—
"Habiendo recetado el PURGEN en varias ocasiones certifico que en casos de obesidad y de la edad crónicas de los intestinos esta medicina ha dado resultados notables. En testimonio de lo cual firmo personalmente."
Dr. GIUSEPPE LAPPONI.

Comm. ANTONIO MAGGIORANI Médico en jefe de la corte real de sus majestades el rey y la reina de Italia:—
"Para los tuberculosos, con quienes fué preciso emplear un purgante suave, me he servido repetidamente del 'Purgen' y fui muy satisfecho de su efecto benigno que no dejó en el intestino ninguna clase de irritación."
"Segun mi opinion tendrá este remedio un gran futuro como excelente laxante."

"Por mucho tiempo se han recetado (dosis adecuadas) las 'Pastillas Purgen' en London Hospital habiéndose demostrado un purgante útil tanto para adultos como para niños. Las propiedades atribuidas á este medicamento han sido verificadas en numerosos casos de constipación, en distintas enfermedades."—British Medical Journal (London).

Se vende en todas las farmacias.
PASTILLAS PURGEN para NIÑOS
PASTILLAS PURGEN para ADULTOS
PASTILLAS PURGEN para ENFERMOS

El PURGEN es el laxante más suave y más agradable que se conoce. No ejerce influencia perturbadora en el hígado ni en los riñones y su eficacia no desaparece por el uso regular. Preparado en pequeñas pastillas de agradable sabor es igualmente delicioso para uso de viejos ó jóvenes. Preparado en cajas solamente, como la adjunta muestra.

Único Importador:—
CASTELFOR QUIROGA, Cochabamba,
de venta en todas las Droguerías y buenas farmacias.

Exposición Paris 1900 — 2 Grandes Premios

CASA EGROT EGROT, GRANGÉ & Co, Snc^{as} PARIS

NUEVOS APARATOS de **DESTILACION E. GUILLAUME**

Sistema privilegiado

Alcohol rectificado á 95° á primer chorro.

Instalación completa de DESTILATORIOS

Fábricas de RON, LICORES y CONSERVAS.

ENVIO GRATUITO DE LOS CATALOGOS

SOLITAR
Curación cierta en dos horas

GLOBUL SECRET
REMEDIO INFALIBABLE

Adoptado en las Hospitales de PARIS

Se halla en las principales farmacias